



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**  
Cuerpo de Emergencias Médicas  
Estatal

**DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA LEY 212 DE 3 DE  
AGOSTO DE 1999 PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES DE EMPLEO POR GÉNERO.**

**OCTUBRE 2013**



## II. DECLARACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### A. POLÍTICA PÚBLICA

El Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal está comprometido con la Política Pública del Estado Libre Asociado Puerto Rico para que no se discrimine por razón de género contra el personal o solicitante a empleo público.

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Núm. 212, el Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal adoptará un plan que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Nuestra agencia reconoce su obligación de eliminar el discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afectan los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta política protegerá de discrimen por razón de género al personal y aspirante a empleo, a tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como la Ley Núm. 212.

No se permitirá en el personal ninguna conducta que en su intención y efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra el personal que viole las disposiciones contenidas en esta política.

El Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal invita a todo el personal y aspirante a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Coordinadora de Acción Afirmativa, Georgina Carrasquillo Falero o al Director Ejecutivo del CEMPR.

Oct 17/13

Fecha



Dr. Victor Medina Cruz, MD, MHSA  
Director Ejecutivo Interino